



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 495 / 2011

FECHA : 04/ NOVIEMBRE/ 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **COMERCIO (RESTAURANTE)**.

ubicado en **RAMÓN FREIRE**

N° **1066**

población

Sector (**ZONA H-1**)

propiedad de **LUIS PAILLACAR SILVA**

R.U.T. N° **8.184.160-8**

Rol 261-27

PERMISO OTORGADO N° 196

FECHA **10 DE AGOSTO 2011**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	113,50 M ²
2° piso	99,40 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	212,90 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 980	DEL	12/08/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 980	DEL	12/08/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 2803257	DEL	12/08/2011	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 249	DEL	19/10/2011	SERVIU



Angela Villarroel Mansilla

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/GAM/ESP/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una regularización de edificación existente cuyo destino es comercio (restaurante), la cual se desarrolla en dos niveles.

•

Superficie recepcionada : 212,90 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mario Barrientos Marín

Constructor : Mario Barrientos Marín

DOM/ESP/GAM/gam